

GÉNERO, INMIGRACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL

NATALIA RODRÍGUEZ VALLADOLID

GRUPO DE INVESTIGACIÓN IGUALDAD Y GÉNERO (UNIVERSIDAD DE LA RIOJA)

RESUMEN. Las necesidades y dificultades con las que se encuentran algunas mujeres migradas hacen necesario en ocasiones una intervención social planificada desde el Trabajo Social desde una perspectiva intercultural. Se analiza el fenómeno de la violencia de género por ser un problema con bastante prevalencia en las mujeres migradas realizando una reseña a otra forma de violencia como es la trata de mujeres, considerándolo como un fenómeno que vulnera gravemente los derechos humanos de las mujeres incluyendo a niñas y adolescentes además de ser tan desconocido desde el ámbito profesional y por la sociedad en general.

Desde el método básico del Trabajo Social se observará el itinerario de acompañamiento intercultural elaborado conjuntamente con estas mujeres, con sus diferentes fases en retroalimentación: estudio, diagnóstico, plan de intervención, ejecución y evaluación. Todo ello acompañado de un contexto de ayuda donde la vinculación profesional sea facilitadora de lograr el empoderamiento de estas mujeres y la superación de las distintas dificultades con las que se encuentran.

ABSTRACT. The needs and difficulties with which there are some women migrated make it necessary sometimes a social intervention planned from Social Work from an intercultural perspective. It examines the phenomenon of gender-based violence to be a problem with quite prevalence in women migrated by performing a review to another form of violence such as the trafficking of women, seeing it as a phenomenon that severely violates the human rights of women including children and teenagers in addition to be so unknown from the professional field and by society in general.

From the basic method of social work you will see the itinerary of intercultural accompaniment developed jointly with these women, with its different phases in feedback: study, diagnosis, intervention plan, implementation and evaluation.

DATOS SOBRE INMIGRACION

En todo el planeta hay, en estos momentos, 175 millones de personas inmigrantes. Más de la mitad son mujeres, aproximadamente comenzaron su participación en el proceso migratorio a partir de los años 70.

En España, según datos del Observatorio Permanente de la Inmigración, el 12% de la población es extranjera, y si tenemos en cuenta los residentes nacionalizados es un 14%. En la actualidad se calcula que un 2% de inmigrantes en situación regular, se han ido de España ante la actual situación de crisis. En Logroño, el porcentaje de población extranjera es un 14.25%, un 2% más de la media nacional. Y, según el último informe de Cáritas, más de la mitad de las atenciones realizadas han ido destinadas a población inmigrante.

La tasa de desempleo de los inmigrantes en España alcanza un 35%, y, aunque la coyuntura económica comience su recuperación, hay sectores que no dispondrán de demanda laboral, por lo que esta población se tendrá que formar en nuevos sectores con potencial de crecimiento. Ante la actual situación de crisis y de recorte económico imperante en España se está minando rápidamente los principales cimientos de integración de los extranjeros: empleo y prestaciones.

Esta denominación de “personas” o “poblaciones inmigradas” en sustitución de “inmigrantes” se debe a la interpretación de la movilidad de estas personas desde un nuevo enfoque. Mientras que el concepto de personas inmigradas evita considerar el hecho de la migración como una condición permanente y perpetua para la persona que en algún momento la realiza, el de inmigrantes, parece suponer que se trata de una característica personal que no puede perderse. De esta manera, se llega a identificar como inmigrantes a quienes llevan años residiendo en otro lugar al de origen, a las personas que han obtenido la nacionalidad española

Las mujeres migradas en nuestro país constituyen un colectivo muy diverso, complejo y heterogéneo: proceden de diversos países y culturas, pertenecen a diferentes etnias, emigran según distintos patrones y difieren en múltiples factores personales y subjetivos.

FACTORES PARA LA MIGRACIÓN

Los principales factores generales que motivan el hecho migratorio son, fundamentalmente de tipo económico y social.

Desde una perspectiva de género, las causas que encontramos para que una mujer se plantee abandonar su país de origen son: la creciente feminización de

la pobreza, culturas patriarcales que limitan los derechos de la mujer, violación de los derechos humanos, restringido acceso a la educación y la justicia, mantenimiento económico de la familia en el país de origen, y el aumento de la mano de obra femenina en los países de destino. Otras causas más generales son: la seguridad humana ante conflictos armados, cambios climáticos, desastres naturales y expectativas de las comunidades en los países receptores. Resumiendo, sus proyectos migratorios coinciden en un aspecto central: la búsqueda de una mejora del nivel adquisitivo y la expectativa de mejorar su calidad de vida.

La discriminación que padecen las mujeres en sus países de origen, caracterizadas por el sometimiento a una estructura patriarcal familiar y social radical que provoca unas situaciones muy adversas en su contexto, hace que un gran número de mujeres comiencen el proceso migratorio en busca de una mejor situación.

Aparece aquí la figura cuidadora en ausencia de la madre y lo que se ha denominado como maternidad y educación transnacional. Puesto que en algunos casos la madre inmigra sola dejando a su familia en el país de origen por lo menos con visión temporal, esto provoca en todos los casos un desapego considerable con su consiguiente sufrimiento. En un principio, vinieron con la idea de emigrar de forma temporal para conseguir los recursos necesarios y volver al país de origen. Sin embargo, con el paso del tiempo la expectativa inicial se transforma y se aplaza, de forma indefinida, el retorno al país de origen.

Aquellas personas en situación jurídico-administrativa irregular deben afrontar mayores dificultades en el acceso a un empleo a pesar de que la accesibilidad de las mujeres inmigrantes al mercado de trabajo resulte menos costosa y más rápida que la de sus compañeros, y sobre todo en la actualidad con el descenso de la demanda en el sector de la construcción.

La mayoría de movimientos migratorios y así lo revelan diversos estudios, establece que la elección de elegir un país además de tener en cuenta la barrera idiomática se realiza por redes ya instaladas en el país receptor, pues son facilitadoras al inicio y posteriormente al proceso migratorio, juegan un papel de vital importancia como apoyo al proceso del duelo migratorio. Y por último destacar, que en alguna ocasión perciben la posibilidad de migrar como una vía para romper con los roles y las normas establecidas desde las relaciones de género de sus sociedades de origen, o abandonar hechos traumáticos que han sufrido en su infancia o adolescencia.

La decisión de emigrar puede tener efectos positivos de empoderamiento que han fortalecido su autoestima, su formación y expectativas, sus ganas de ser

mujeres libres e independientes, además de mejorar el nivel del bienestar personal y familiar.

OBSTÁCULOS EN SU PROYECTO MIGRATORIO

Las mujeres inmigrantes presentan una serie de dificultades específicas que las diferencian de las mujeres autóctonas para su inserción social y laboral, estos obstáculos provienen tanto por parte de la sociedad receptora como por parte de la sociedad de origen, sobre todo son cuestiones culturales y administrativas.

Los obstáculos en sus países de origen:

- La presión a la que se ven sometidas para mantener intactos sus sistemas de valores y tradiciones de sus comunidades de origen.
- La actividad laboral de la mujer es siempre percibida como complementaria y no como principal.
- La autorización proviene del varón, cónyuge o padre, dependiendo de la cultura de origen, para poder inmigrar.
- Se prioriza el rol cuidador de la mujer en su entorno familiar relegando su inserción laboral.

Respecto a los obstáculos encontrados en los países de destino para su inserción laboral y social:

- La incorporación a espacios laborales como el doméstico o la hostelería, sectores que tienden a vulnerar los derechos de las inmigrantes en condiciones laborales de irregularidad e invisibilidad.
- Trabajos con características precarias en cuanto a las dimensiones económicas y contractuales.
- Etnización del mercado laboral. En este sentido, en función del país de origen, las mujeres presentan una mayor o menor dificultad para acceder a un determinado trabajo; en cuanto a la variable idiomática, o la utilización de tradiciones no visibles en nuestra cultura.

Otros obstáculos que las mujeres inmigrantes se encuentran son:

- La regularización legal y administrativa, la exigencia de tres años de residencia para optar a un permiso de residencia temporal o a la

reagrupación por lo que, las mujeres dependen de su cónyuge para adquirirla.

- Discriminación por estereotipos y prejuicios sociales hacia unas culturas de origen, a sus costumbres, hábitos, religión...
- Desconocimiento del idioma.
- La conciliación de la vida laboral y familiar.
- El acceso a una vivienda, altos alquileres en función de sus escasos ingresos, muchas de ellas optan a subarriendos donde deben compartir vivienda con varias familias, y la cohabitación se torna complicada.
- La falta de redes familiares y sociales en el país receptor.
- La falta de cobertura de las necesidades básicas como manutención, o a los servicios públicos sanitarios.
- Baja formación y cualificación profesional, dificultades para la homologación de los títulos lo que limita el acceso a puestos de trabajo especializados.
- Aislamiento dentro de su propio grupo cultural. debido a su cultura de origen.

La situación de discriminación y de dependencia del núcleo familiar masculino y su incapacidad para relacionarse con el exterior les hace caer en una doble invisibilización, que dificulta seriamente su bienestar individual y su integración en la sociedad. Resulta llamativo en ocasiones, atender a mujeres cuyo período de residencia en el país es de 9 años y apenas pronuncien palabras en castellano.

Las mujeres inmigrantes pueden sufrir una discriminación múltiple, como inmigrantes, como mujeres y como trabajadoras, pudiéndose hablar incluso de una cuarta si además están indocumentadas.

En nuestro país no existe una política de acogida adecuada que facilite información precisa sobre el funcionamiento de las instituciones, entre las cuales se encuentran los servicios sociales, son necesarias campañas de información que les permitan el acceso y la utilización de los recursos existentes; a los que no acuden por desconocimiento, limitando sus posibilidades de acomodación y su derecho al bienestar. Información también sobre aspectos culturales y legales.

Violencia en las mujeres migradas

Es necesario comentar la violencia de género en el colectivo de mujeres inmigrantes por ser una problemática que vulnera los derechos humanos de una forma drástica. Las mujeres migradas son más vulnerables ante la violencia de género y, en numerosas ocasiones, dependen de una figura masculina. Al igual que las mujeres autóctonas no están exentas de sufrir violencia de género, pero el desconocimiento de derechos, redes sociales, etc., las posiciona en desventaja a la hora de acceder a los recursos y, en este apartado en concreto, a los recursos sanitarios, así como a tolerar la violencia por dificultades económicas, por culpabilidad o inexistencia de apoyos las hace padecer mayores problemas de salud. Al abordar la violencia de género en las mujeres migradas también tenemos que tener en cuenta su proyecto migratorio y las diferencias culturales existentes entre la sociedad de acogida y el país de origen.

En algunos países, la desigualdad entre hombres y mujeres se hace más evidente pudiéndose legitimar, normalizar e invisibilizar la violencia tanto para agresores como para las víctimas. De acuerdo con Triguero (2010), la violencia machista basada en el género es transcultural, está presente en todos los lugares del mundo y no conoce fronteras, atravesando religiones, leyes y culturas. Así, nos encontramos que estas mujeres son más vulnerables que las mujeres autóctonas a sufrir maltrato.

El IV Informe Anual del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer 2011, pone de manifiesto que la tasa media de mujeres extranjeras víctimas mortales de violencia de género es del 12%, mientras que la correspondiente a las víctimas españolas es del 2.6%. En cuanto a los agresores de nacionalidad no española, la tasa es también superior: un 10.5%, frente a un 2.7%, en el caso de los españoles. Incluso, las estadísticas judiciales confirman esa sobreexposición de las mujeres extranjeras a la violencia de género, a pesar de que hay situaciones de violencia que no aparecen en dichas estadísticas, quizás porque muchas mujeres inmigrantes en situación irregular que sufren maltrato, no se atreven a denunciarlo. Pero aún así, las denuncias por violencia de género tienen proporcionalmente mayor incidencia entre la población extranjera.

Según un estudio realizado por la fiscal coordinadora de Violencia de Género en Andalucía y la Universidad de Granada, la probabilidad de convertirse en víctima es hasta seis veces más alta en mujeres inmigrantes en situación irregular en comparación con las españolas.

Otra forma de violencia contra las mujeres y niñas en nuestra sociedad es la trata de mujeres, en España según datos de la Secretaría de Estado de Seguridad en

el año 2011 fueron detectadas 14.370 personas de trata. Según datos de Naciones Unidas, las dos terceras partes de las víctimas de trata detectadas en el mundo son mujeres. El 90% de estas víctimas en España lo son con fines de explotación sexual.

La definición mundialmente aceptada por los Estados, en la actualidad, es la incluida en el llamado “Protocolo de Palermo” (Protocolo para prevenir, suprimir, castigar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional, octubre 2000). Este Protocolo entró en vigencia el 25 de diciembre del 2003. A finales de septiembre de 2013, 157 países se han adherido de una u otra forma.

Según el Artículo 3) inciso a) de este Protocolo, se entiende la trata de personas como: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON MUJERES MIGRADAS

Comentados los factores y las necesidades de las mujeres inmigrantes es necesario focalizar la atención en la intervención social desde el ámbito de los servicios sociales. En cuanto a la planificación estratégica se ha elaborado a nivel nacional el plan de ciudadanía e Integración para el período 2011-2014 elaborado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social establece como principios que rijan la acción estratégica son:

1. El principio de igualdad y no discriminación, que implica la equiparación de derechos y obligaciones de la población inmigrante y española, dentro del marco de los valores constitucionales básicos.
2. El principio de ciudadanía, que implica el reconocimiento de la plena participación cívica, social y económica, cultural y política de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.
3. El principio de inclusión, que implica la creación de procesos que lleven a superar las desventajas sociales, económicas, personales y culturales y

permitan ejercer la participación ciudadana superando el estatus de la persona asistida y la estigmatización que conlleva la pobreza, la marginación y la exclusión.

4. El principio de interculturalidad, como mecanismo de interacción positiva entre las personas de distintos orígenes y culturas, dentro de la valoración y el respeto de la diversidad cultural.

Las áreas de actuación que plantea el plan son: acogida, empleo y promoción económica, educación, salud, servicios sociales e inclusión, movilidad y desarrollo. Marcando además como áreas transversales: convivencia, igualdad de trato, y lucha contra la discriminación, infancia, juventud y familias, género y participación y educación cívica.

Los objetivos y medidas que se proponen en el Área de Servicios sociales e Inclusión:

1. Garantizar el acceso y uso de los servicios públicos del conjunto de la ciudadanía en condiciones de equidad:
 - a) Fortalecimiento y adecuación del Sistema Público de Servicios Sociales a contextos de diversidad.
 - b) Coordinación institucional y gestión de la información en materia de vulnerabilidad, inclusión y diversidad.
2. Aumentar los niveles de inclusión social de la población en contextos de riesgo y de exclusión y diversidad.
 - a) Promoción de la equidad e igualdad de oportunidades en contextos de diversidad.

Los objetivos que marca el plan en materia de igualdad de género son:

1. Consolidar la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases de las políticas migratorias:
 - a) Conocimiento e investigación sobre migración, género, desarrollo y convivencia intercultural. Difusión de metodologías, instrumentos y herramientas.

- b) Actuaciones dirigidas a potenciar el empoderamiento de las mujeres inmigrantes.
2. Garantizar la protección de las mujeres víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia y establecer la prevención como herramienta fundamental de intervención:
- a) Lucha contra la violencia de género en relación con la diversidad.
 - b) Lucha contra otros tipos de violencia contra las mujeres (mutilación y matrimonios forzosos).
 - c) Actuación integral de lucha contra la trata.

¿Qué motiva y justifica la intervención social con personas inmigradas? y ¿cuáles son las circunstancias que hacen vulnerables a las personas inmigradas? Estas preguntas obligan a replantearnos la idea estereotipada del inmigrante como el necesitado por naturaleza.

En cuanto al dilema sobre atención generalista frente a la atención específica para la población inmigrante y concretamente de mujeres, la mayoría de autores consultados defienden el modelo generalista pero teniendo en cuenta la especificidad del colectivo marcado fundamentalmente por trabas administrativas, que se derivan de la ley de extranjería, y en el caso de las mujeres, además, por las relaciones de género, el encierro doméstico, etc.

No obstante, no todas las mujeres migradas se encuentran en la misma situación e identificar al colectivo como si fuera un ente compacto es el resultado de posiciones más etnocéntricas, que tienden a la homogeneización de un grupo claramente diversificado y que impiden acercarse a la realidad personal y concreta de cada mujer sin considerar sus singularidades e identidades.

Según nuestro ordenamiento jurídico las poblaciones inmigradas residentes en España tienen derecho a los Servicios Sociales conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2000 y sus modificaciones, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que dice textualmente:

1. Los extranjeros residentes tendrán derecho a acceder a las prestaciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles.
2. Los extranjeros residentes tendrán derecho a los servicios y a las prestaciones sociales, tanto a los generales y básicos como a los específicos, en las mismas condiciones que los españoles.

3. Los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas.

Con las últimas modificaciones las poblaciones migradas han sufrido un cambio sustancial en el acceso a la asistencia sanitaria, puesto que se exige el requisito de constar en el padrón de habitantes a aquellos que se encuentren en situación irregular y en caso contrario sólo podrán acceder a urgencias sanitarias; se exceptúa de este requisito a los menores de 18 años y a las mujeres embarazadas. La ley 7/2009 de 22 de Diciembre de Servicios Sociales de la comunidad autónoma de La Rioja establece en su art. 5 como Titulares del derecho de los servicios sociales.

1. Serán titulares del derecho a acceder al Sistema Público Riojano de Servicios Sociales establecido en esta ley los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que residan en cualquiera de los municipios de La Rioja, así como los extranjeros con residencia legal en La Rioja.
2. Los extranjeros sin residencia legal tendrán derecho a acceder a los servicios del primer nivel reconocidos en el Catálogo de servicios y prestaciones, así como a los servicios que se establezcan en el ámbito de la protección de la infancia y de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
3. Lo establecido en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de los requisitos adicionales que se establezcan para el acceso a determinados servicios y prestaciones en la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y en sus disposiciones reguladoras específicas.

Por lo que las mujeres inmigrantes en situación irregular en cuanto a solventar su necesidad primaria de manutención y alojamiento solo podrán acceder a AES, ayudas de emergencia social como derecho subjetivo, y con carácter puntual, no periódico, por lo que muchas mujeres se ven abocadas a vivir en situaciones de pobreza extrema. Por lo que si el derecho independiza es necesario generar el acceso a ayudas económicas que al menos garanticen la cobertura de las necesidades básicas cuando hay presencia de menores.

Es obvio aunque necesario señalar que la intervención social con mujeres migradas se comenzará en aquellos casos donde se encuentra en una situación de especial dificultad, en su proceso de incorporación sociolaboral, en riesgo de exclusión o de marginación social o en situación de desprotección sociofamiliar.

En el ámbito de la actuación social se puede distinguir la atención de carácter puntual o la intervención integral y multidimensional, continuada y

prolongada en el tiempo, en el cual existe una intervención en casi todas las áreas que afectan a la situación. En el primero de los casos, se refiere principalmente a la información, orientación y asesoramiento ante una demanda concreta que no requiere un seguimiento, acompañamiento social o mediación intercultural. Por el contrario, el segundo supuesto aborda situaciones más complejas, con problemáticas que se entremezclan e interactúan unas con otras, interfiriendo e impulsando la configuración de la acción social y donde el itinerario de la intervención prosigue caminos de mayor intensidad y de participación en proyectos concretos.

Es necesario tener presente en la intervención “el peligro de culturizar los problemas, es decir imputar a cualquier problema con el que se encuentra la mujer inmigrante a su pertenencia cultural. Esto lleva consigo subestimar la realidad socioeconómica en la que viven y sacralizar las diferencias culturales por país de origen cuando existe, en la mayor parte de los casos una reconstrucción de la identidad cultural muy clara al desprenderse del tejido social original” (A. Cuadros, 2005, p. 122). Al diagnosticar la situación de forma global debemos tener en cuenta el contexto en el que tales variables se encuentran inmersas sin achacar a raíces culturales su causa. Los problemas afectan a cada mujer que los sufre de una forma por lo que deberemos trabajar desde el individualismo estricto sin obviar su contexto cultural para que el diagnóstico sea más operativo y preciso.

PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL

Un principio básico en la intervención social con mujeres migradas es la interculturalidad. Entendida como un proceso en continua retroalimentación entre el técnico del ámbito social y el usuario que plantea una demanda concreta. Esta comunicación e interacción es de intercambio mutuo y abierto es decir, se realizará un esfuerzo por descolocarnos de nuestros parámetros fijados procedentes de nuestra propia cultura. Una acción social que parta sin prejuicios. Por lo tanto, una visión de interculturalidad es aquella en la que ninguna cultura predomina sobre otra, abandonando posiciones etnocentristas. Es necesario ubicarnos en el campo cognitivo y emocional desde donde la mujer se posiciona partiendo desde sus raíces culturales y sociales.

Se fomentará la perspectiva de la interdependencia en la confluencia de ambas culturas, resultando sinergias y un enriquecimiento mutuo de los distintos sectores culturales que cohabitan en una sociedad multicultural. Por tanto, el respeto a las diferentes concepciones y sentimientos individuales y colectivos de estas mujeres será la nota predominante en la vinculación profesional.

El abordaje debe hacerse desde un enfoque holístico, integrador e integral. En el sentido en que se estudiará la situación de forma global, atendiendo al conjunto de necesidades y diferentes demandas planteadas y detectadas a las que es necesario dar respuesta. Todo ello desde un proceso dinámico y en continua interacción.

Lo más importante es plantear el caso en su conjunto con objetivos y medidas que den respuestas integrales, que se den en todas sus áreas: personal, económica, formativo-laboral, jurídica, escolar, familiar, de vivienda, sanitaria, y relacional.

La finalidad última de toda intervención será conseguir la plena autonomía de la mujer con la cual intervenimos, que la relación profesional que en un inicio era asimétrica se torne simétrica, donde el usuario pueda prescindir de nuestro apoyo y pueda autosolventarse sus necesidades. Cabe señalar el imprescindible compromiso e involucración en la propia intervención como agente activo de su cambio, el profesional acompañará en este proceso de ayuda movilizando los propios recursos de las mujeres. Por lo tanto, a pesar de que el técnico lidere la intervención, ellas serán las que tomen las decisiones con protagonismo y con autodeterminación plena.

Para conseguir esta participación activa será necesario fomentar la motivación utilizando diversas técnicas de empoderamiento. Esto a su vez redundará en hacerles protagonistas de su propio cambio que, de un modo automático, generará mayor involucración y movilice mayormente sus propias potencialidades.

En el supuesto de intervenir a nivel comunitario o grupal el liderazgo recaerá en la propia comunidad o grupo del que se trate.

Para conseguir efectos positivos en la intervención será imprescindible el establecimiento de una coordinación bidireccional donde se establezcan formalmente periodos conjuntos de los distintos agentes intervinientes en el caso. Cuando confluyen varios actores, es imprescindible la existencia de un profesional de referencia que permanezca de forma continua en todo el proceso metodológico en su conjunto.

ESTUDIO

En cuanto al trabajo social individual con mujeres migradas como con el resto de usuarios atendidos desde los servicios sociales es necesario exponer algunos requisitos imprescindibles para la intervención, como es la realización del

estudio en la primera fase del método básico de trabajo social, los diversos indicadores en sus distintas áreas: personal, familiar, formativo-laboral, vivienda, jurídica, económica, sanitaria y de relaciones sociales. Mostrando una actitud de escucha activa hacia los problemas planteados por las mujeres, con un lenguaje comprensible para que comprendan el proceso sin abusar de tecnicismos que complicarán el entendimiento y en si existiesen barreras idiomáticas será preciso contar con un sistema de traducción.

En muchos casos, dado el volumen de trabajo con los que cuentan las instituciones o las asociaciones, no es posible detenerse mucho tiempo en problemas que no tengan que ver con la actuación de los/as profesionales. En la actualidad, debido a la fuerte demanda para solventar necesidades básicas los servicios sociales de atención primaria cumplen más un papel paliativo y asistencial relegando otras funciones como la rehabilitadora, la preventiva y la promocional.

Es necesario un cuerpo teórico es decir, un marco conceptual de referencia sobre legislación, e inmigración y sobre perspectiva de género, aproximándonos a las distintas culturas que nos aproximen más a sus diferentes vivencias.

En cuanto a las variables que integrarán el estudio, además de los datos propios de identificación de cada componente de la unidad de convivencia, es necesario comprobar la existencia o no de historia social y analizar su contenido. A continuación se señalan variables más específicas a indagar sobre el colectivo de mujeres inmigrantes del área personal:

- País de origen.
- Nivel del manejo del castellano para habilitar traductor en su caso.
- Motivos y causas del hecho migratorio, fecha de la migración, quién toma la decisión, elección del destino y motivos, cómo realiza el viaje, deudas para realizarlo y las expectativas de futuro.
- Cual es su proyecto migratorio y en qué fase del duelo migratorio se encuentra.
- Expectativas de inmigración manifiesta.
- Observar su resiliencia.
- Ajuste psicoafectivo, nivel motivacional y autoconcepto.
- Nivel de autonomía personal.
- Potencialidades.

En el área jurídica:

- Periodo de residencia irregular y regular en España, así como en el municipio actual de residencia (tiempo de empadronamiento).
- Si posee la condición de asilado o refugiado.
- Tipo de permiso de residencia: temporal o permanente, por reagrupación o no.
- Existencia de antecedentes penales, ya que es motivo de denegación por las autoridades españolas del permiso de residencia.

En el área familiar:

- Familia que se encuentra en su país de origen y en el municipio.
- En que grado les apoya económicamente y emocionalmente.

En el área social-relacional:

- Nivel de aculturación y resocialización en el país de acogida.
- Red de apoyo que presenta en el municipio: amistades, compatriotas, vecinos, etc.
- Nivel de integración y su motivación hacia la misma.
- Participación en recursos sociocomunitarios.

Es preciso detallar que a estas variables específicas del colectivo de personas inmigrantes deben añadirse las variables propias de cualquier estudio de caso como por ejemplo: datos de identificación, composición familiar, antecedentes sociales, etc.

Simultáneamente a la realización de la exploración de la situación, le transmitiremos en la primera entrevista una información clara y precisa sobre el acceso y el funcionamiento del sistema público de Servicios Sociales. Las técnicas que utilizaremos en el estudio serán: visita domiciliaria, entrevistas individuales y todas las técnicas aplicadas en la entrevista (confrontación, clarificación, preguntas espejo, escucha activa, resumen, anécdota, etc.), entrevistas colaterales, entrevistas conjuntas o familiares, observación directa, consulta bibliográfica, estudio de la documentación entregada y la que conste en el expediente si lo hubiere, genograma y ecomapa, normativa aplicable al caso.

Este conocimiento de las circunstancias, la realización de un adecuado estudio por áreas, ayuda a diseñar un buen diagnóstico social operativo que dará lugar al proyecto de intervención, orientando a los profesionales en las actuaciones.

DIAGNÓSTICO SOCIAL

El diagnóstico social consiste en plasmar la interpretación técnica de la situación que afecta al individuo o familia, analizando la interacción y conexión existente entre los diferentes indicadores estudiados previamente. Y a su vez la interacción de estas variables con los otros indicadores de otras áreas. Dando como resultado en ocasiones análisis de causa efecto en la situación global.

Trata de llegar a la causa o causas del problema para orientar la solución. Es un procedimiento en el que deben sistematizarse datos e información recogida sobre la situación, determinando la naturaleza y magnitud de las necesidades y problemas. Es necesario establecer una jerarquización de necesidades que nos oriente en la temporalización del caso.

El diagnóstico social no es estático e invariable sino dinámico, como la propia persona migrada, su situación y el proceso de intervención. Es difícil que el diagnóstico se pueda efectuar en un primer contacto, ya que recopilar los datos, contrastarlos, valorarlos e interpretarlos requiere más encuentros, el diagnóstico en un inicio será preliminar para ir transformándose en operativo, es decir más ajustado a la realidad de su situación.

En esta fase conviene detectar posibles necesidades no manifestadas por las mujeres pero de gran trascendencia para poder prevenirlos o actuar sobre ellos. Es el caso de la violencia en el ámbito doméstico tanto de género como de menores, del abuso en el consumo de drogas, de las situaciones de inadaptación de algunas jóvenes, etc.

Todo ello dentro de un contexto de ayuda, donde se establezca una relación empática eficaz. Desarrollar la confianza, fundamental, para la continuidad en el proyecto. Debemos trabajar construyendo relaciones de confianza, mediante la información y la proximidad, contribuyendo a mitigar el dolor y romper el silencio.

De la praxis profesional se extrae que en ocasiones, las mujeres inmigrantes, se encuentran en un estado emocional muy inestable, debido al desapego en ocasiones que sufren al haber dejado a su familia en el país de origen generalmente a cargo de los abuelos y/o del cónyuge, con unos niveles de estrés considerables que se unen al esfuerzo por una gran adaptación al país receptor: climatología, costumbres, religión, hábitat, gastronomía, situación económica etc.

Este malestar no suele ser manifiesto al igual que otras problemáticas que sufren como violencia de género o doméstica o prostitución. Es más “fácil” demandar aspectos materiales, tangibles y menos bochornosos para la dignidad humana. Por ello la vinculación profesional es tan crucial en la resolución de demandas detectadas no manifiestas o aquellas que se verbalizan una vez que el grado de confianza entre profesional y usuaria es alto.

Otro síndrome conceptualizado por Achótegui (2007), que afecta a una parte de personas migradas es lo que se denomina Síndrome de Ulises, también conocido como síndrome del emigrante con estrés crónico y múltiple, que viene asociado a la problemática de los emigrantes al afincarse en una nueva residencia. Por lo que desde la técnica del apoyo psicosocial abordaremos estas necesidades y si su gravedad o intensidad lo requiere podremos canalizar el caso a atención psicológica.

Conviene reflejar algunas dificultades con las que se encuentran las y los profesionales de Servicios Sociales que afectan al desarrollo de las intervenciones sociales, como son la sobrecarga de trabajo, que limita el tiempo y la dedicación para cada caso; la escasez de determinados recursos complementarios; la diversidad y pluralidad en la naturaleza de las demandas sociales o el excesivo trabajo burocrático. Además de añadir elementos bidireccionales ya reseñados anteriormente propios de la intervención intercultural.

Previo a la elaboración del plan de intervención, es necesario realizar una devolución del diagnóstico operativo a la persona atendida que sirva como técnica clarificadora para que la mujer inmigrante comprenda su situación de una forma global, minimizando su posible culpabilización y activando de una forma más eficaz sus potencialidades para el cambio de su situación.

PLAN DE INTERVENCION SOCIAL Y EJECUCION

En el plan de intervención es importante establecer objetivos comunes de mejora de la situación actual descubriendo la deseada para esa persona (principio de individualidad), según su cultura y marco referencial. En este proceso de conocimiento, se revelan claves y pistas, según su propia lógica cultural, que ayudan en la resolución de los problemas y que permiten establecer las actuaciones que modifiquen la situación, los niveles, ámbitos y contextos de intervención, los objetivos, acciones y posibles recursos y prestaciones que pueden utilizarse.

El proyecto en un inicio se constituirá en un plano asistencial, puesto que será necesario informar sobre los recursos existentes, su acceso y funcionamiento así como la tramitación de las prestaciones económicas necesarias. Ayudas de

emergencia social a nivel municipal o IMI -Ingreso Mínimo de Inserción- que normalmente tiene vinculación con deudas y/o necesidades de vivienda que, en la mayoría de casos, se trata de viviendas compartidas y/o subarrendos. Brindaremos también información sobre becas de comedor, ayudas de guardería, la prestación por hijo a cargo de la seguridad social, la de parto múltiple o la de tercer hijo y sucesivos. Se sitúan las demandas relacionadas con recursos específicos (repatriación en caso de fallecimiento), las ayudas para retornar al país de origen teniendo en cuenta que no se puede regresar a España en tres años, o las ayudas económicas en caso de ser víctima de violencia de género con orden de protección en vigor.

Intentando lograr la cobertura de las necesidades básicas se trabajarán posteriormente, las necesidades de formación en castellano, la orientación laboral, se brindará información sobre talleres ocupacionales (en la actualidad existen grandes listas de espera), información sobre formación profesional, y la adquisición de conocimientos en las técnicas de búsqueda de empleo, que les permitan una independencia económica. Existen proyectos grupales de capacitación específicos para mujeres, así como grupos que fomentan la autonomía y el empoderamiento que se complementará con el nivel individual y fomentará sus relaciones sociales, mitigará su aislamiento, y aumentará su autoestima.

Se detectarán casos en los que será necesaria una intervención familiar para mitigar o minimizar los indicadores de riesgo de desprotección infantil o instaurar una dinámica familiar adecuada. Para lograrlo utilizaremos la mediación intercultural que aporta las claves y las pautas necesarias para entender y comprender los marcos referenciales culturales y favorecer la comunicación intercultural. Además de la canalización a proyectos de intervención y orientación familiar, donde la intervención se torna más intensiva.

Todo ello teniendo presente que desde el inicio será necesario trabajar el empoderamiento de estas mujeres que pertenecen a un colectivo marginado y estigmatizado histórica-socialmente. Lo que realmente importa es su proyecto, su vida, y en esa dirección se trabajará conjuntamente, ayudando a descubrir sus potencialidades, así como sus carencias y dificultades.

En ocasiones aparecen dificultades en esa interacción intercultural que pueden afectar al diseño del plan de trabajo, pueden producir malos entendidos o falta de empatía profesional.

El itinerario es un proceso continuo y dinámico, que puede ser modificado en cualquier momento. Tiene que saber adaptarse a los cambios y nuevas circunstancias que surjan en el acompañamiento social. Es en este preciso

momento donde deberemos sacar provecho de la identificación y de la interpretación y de las potencialidades para la elaboración de las actuaciones necesarias para el objetivo final. Profesionales y Servicios Sociales se convierten en puntos de referencia clave en su trayectoria vital. Por ello, conseguir esa implicación proporciona unos efectos muy beneficiosos para la persona. Las potencialidades y necesidades de estas usuarias han de ser tenidas en cuenta en la elaboración y diseño del itinerario, intentando que sea acorde a sus particularidades. Deberá ser único, exclusivo, personal e individual o, en su caso, familiar.

Para la aplicación práctica de esta metodología se requiere formación específica en intervención social intercultural y en acompañamiento social. Además, es importante contar con tiempo suficiente para dedicarlo a cada persona, ya que el estilo de intervenir hace necesaria la máxima atención y disponibilidad. Se deberá hacer al ritmo del usuario y acompañar los tiempos en función de cada persona.

En la planificación de la intervención social intercultural es necesario establecer los núcleos, así como el reparto de responsabilidades entre el profesional y la persona inmigrante. Es recomendable realizarlo por escrito y puede tomar la forma de contrato social con el objetivo de estimular su actitud de cambio y será facilitador del seguimiento y de la evaluación posterior. Se dará una copia que facilite su cumplimiento.

Es primordial el conocimiento exhaustivo por parte del profesional de los recursos y servicios tanto públicos como del tercer sector, ya que éstos complementan la atención de la administración y apoyarán el proceso de incorporación social; optimizando los recursos siempre escasos.

Otro elemento importante en el plan de intervención, que es el establecimiento de objetivos y de actividades que deberán ser fácilmente medibles, de manera que se pueda diseñar una nueva actuación de acuerdo con la evolución de la situación. Se establecerán en las mismas áreas que realizamos la disección del estudio.

Junto con el plan se sucede la fase de ejecución que es la implementación del plan común. La aplicación práctica de las competencias interculturales es el eje fundamental y diferenciador en este tipo de intervención social. Se trata de poner en marcha el proyecto común, previamente diseñado, definido y consensuado entre profesionales, mujeres inmigradas y cuantos participantes o colaboradores actúen. La clave en la aplicación y puesta en marcha del proyecto común se encuentra en el seguimiento y el acompañamiento social que se apoya en un trabajo coordinado y en red.

El acceso al primer nivel de atención constituye la puerta de entrada al sistema público de Servicios sociales, se caracteriza por una atención polivalente destinada a garantizar el acceso a una serie de prestaciones básicas:

1. IVO, Información, Valoración y Orientación: Presta atención directa al ciudadano. Entre otras actuaciones: información sobre los recursos sociales existentes, apoyo psicosocial, asesoramiento especializado sobre problemas sociales, asesoría Jurídica, y derivación y canalización al resto de servicios sociales especializados y sistemas de protección social.
2. Apoyos a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio: Proporciona refuerzo a las familias y personas con dificultad de convivencia, tratando de incrementar su bienestar en los ámbitos personal, relacional y físico, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno natural. Áreas de actuación:
3. Alojamiento Alternativo: Favorece que el individuo en situación de necesidad cuente con un marco estable para el desarrollo de su convivencia, a través de un alojamiento digno y una estructura básica de relación.
4. Prevención e Inserción social: Desarrolla actuaciones concretas para prevenir la exclusión o en su caso, lograr la integración familiar y social, a través de la prevención primaria, secundaria e inserción social.
5. Solidaridad y Participación Social: Animación comunitaria para favorecer la convivencia vecinal y luchar contra el racismo y la xenofobia.

En cuanto a criterios metodológicos que guíen la actuación profesional mencionaremos que se deberán respetar los principios básicos del Trabajo Social (Biestec) así como los valores establecidos en el código deontológico de la situación. Se tendrá en cuenta la complementación de los niveles como enriquecimiento mutuo y el surgimiento de sinergias cuando conviven diferentes niveles (individual, familiar, y grupal).

Por último, mencionar que es necesario seguir técnicas de autocuidado profesional ya que palpar el sufrimiento humano que en ocasiones estas mujeres traen consigo conlleva una carga emocional que es necesario reelaborar para lograr unas intervenciones adecuadas. Este contacto con el sufrimiento humano a su vez hace que se produzca un enriquecimiento profesional y personal en el contexto de ayuda.

LA EVALUACIÓN

Con respecto a la evaluación es conveniente recordar que es necesaria en todo proceso, que no es una fase finalista sino es una tarea continua en todo el proceso de intervención social intercultural. Se realiza de manera constante y permanente, en retroalimentación. Evidentemente, en la finalización del proceso, se lleva a cabo la evaluación final donde se analiza, de manera global, los factores contextuales en los que se encuentra la persona en comparación con la situación inicial, así como los resultados obtenidos del proceso y de la problemática, se contrastan en que medida se han conseguido los objetivos propuestos.

Se realizarán tres tipos de evaluación: inicial (estudio), de proceso (diagnóstico) y final (comparación de objetivos con resultados).

La evaluación afecta al conjunto de personas que intervienen, tanto profesionales como a las mujeres, familiares y personas colaboradoras. Debe propiciarse una comunicación estrecha y directa que permita el intercambio de valoraciones y apreciaciones. La evaluación es muy valiosa y va a permitir que se corrijan ajustes en la intervención y que la profesional pueda reconducir futuras actuaciones. Conviene hacer un esfuerzo por identificar las lógicas culturales de las personas intervinientes y los posibles malos entendidos, desencuentros o confrontaciones culturales, con el fin de que las aportaciones de cada caso sean útiles en el futuro.

Se formarán indicadores cuantitativos y cualitativos que nos permitan elaborar la evaluación final o de resultados, un ejemplo de ellos:

- Cuantitativos: número de entrevistas realizadas, número de ausencias a las citas, recursos tramitados, número de intervenciones indirectas, aumento en el nivel de ingresos, etc.
- Cualitativos: grado de satisfacción del usuario, nivel de empoderamiento, motivación percibida, modificaciones de conducta, etc.

La intervención social intercultural tiene un inicio y un fin. Debe estar limitada en el tiempo, para evitar la cronificación del caso. El momento para finalizar la intervención social viene determinado por la persona inmigrada, por profesionales que intervienen o por ambos conjuntamente. Por ello desde el inicio es necesario trabajar la desvinculación profesional inherente a cualquier ejecución social, para no generar relaciones dependientes ni cronificar situaciones.

El momento para la finalización debe ser especialmente reflexionado y buscar aquel que resulte más conveniente. Se tendrán en cuenta, entre otros, el

papel que ejerce la profesional, la capacidad de influencia, los apoyos con los que cuenta la persona inmigrada y el momento de su proceso vital.

Por último, conviene aclarar que en cualquier otra situación de necesidad, puede acudir al Servicio Social e iniciar un nuevo proceso. Dejar “la puerta abierta” para futuras intervenciones incrementa su confianza y seguridad teniendo referentes que le pueden ayudar en otros momentos de su vida.

Se realizará la autoevaluación profesional que posibilitará la mejora de la praxis profesional para futuras intervenciones.

BIBLIOGRAFIA

- ABDELAZIZ, M. (2005): *La intervención social con colectivos inmigrantes. Modalidades, agentes e intercambios*. Madrid: Universidad de Comillas.
- AMADOR MÚÑOZ, L. V. y MONREAL GIMENO, C. (2010): *Intervención social y Género*. Madrid: Narcea.
- ARRIOLA, M. J., CALDERÓN, C. y LÓPEZ, A.: *Metodología de intervención con mujeres inmigrantes en el ámbito socioeducativo: una propuesta para el trabajo social*. Bilbao: Escuela de Trabajo Social. Universidad de Deusto.
- CEBRIAN, I. y MORENO, G. (2008): *Cómo abordar la integración de las mujeres inmigrantes. Guía para las administraciones públicas*. Madrid: Universidad de Alcalá de Henares, Instituto de la Mujer.
- CUADROS, A. (2005): *La intervención social con colectivos inmigrantes. Intervención en educación de personas adultas inmigrantes*. Madrid: Universidad de Comillas.
- DE ROBERTIS, C. (1992): *Metodología de la intervención en trabajo social*. Barcelona: El Ateneo.
- DIETZ, G. (2003): *Multiculturalismo, interculturalidad y educación: una aproximación antropológica*. Granada: Universidad de Granada.
- GALVÍN, I. y FRANCO, P. (1996): *Propuesta metodológica para el Trabajo Social con inmigrantes*. Madrid: Siglo XXI de España.
- GARCÍA, F. (2001): *La intervención profesional en trabajo social: supuestos prácticos I*. Málaga: Colegio oficial de diplomados en Trabajo Social de Málaga.
- GREGORIO, C. (2002): *Inmigración femenina: impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea.

- GREGORIO, C. (2002): "Representaciones de género, clase y cultura en las políticas de acción social". Comunicación presentada en el *Symposium: Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género. Hacia un nuevo programa de investigación*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- IZQUIERDO, A. (2000): "El proyecto migratorio de los indocumentados según género". *Revista de Sociología*, 60.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social (BOE n.º 10, de 12 de enero de 2001, p. 1139);, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE n.º 307, de 23 de diciembre de 2000, p. 45508);, la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre (BOE n.º 234, de 30 de septiembre de 2003, p. 35398): y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (BOE n.º 279, de 21 de noviembre de 2003, p. 41193):.
- TRIGUERO L. A. (2010): "La mujer extranjera víctima de violencia de género: residencia temporal y trabajo. Medidas de tutela protectoras sociolaborales", en MONEREO J. L. (dir.): *Los Derechos de los Extranjeros en España. Estudio de la LO 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la LO 4/2000*. Madrid: La Ley, p. 487-551.
- VELA, R. (2012): *La incidencia de la violencia de género en las mujeres extranjeras y la importancia del trabajo como factor de integración social*. Jaén: Universidad de Jaén.